

MINISTERIO DE SALUD  
 SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
 DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS  
**UNIDAD CICLO DE VIDA LABORAL** /  
 SPF/MJD/LBY/LCH/MSC/fif  
 N°1085 25.10.2018

3210

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SAN FELIPE, 31 OCT 2018

**VISTOS:** Artículo 24° de la Ley N°19.664, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°753/2000, Resolución N°1600/2008 y N°10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469, y su reglamento aprobado por D.S. N°140/2004 y D.S. N°86/18 que establece orden de subrogancia cargo Directora Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**1.- APRUÉBENSE** las bases de postulación de suscripción de Convenios como Tratantes o Consultores de Llamada año 2019.

#### **BASES DE POSTULACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIOS COMO TRATANTES O CONSULTORES DE LLAMADAS**

##### **I. ESPECIALIDADES, ESTABLECIMIENTOS Y PRESTACIONES:**

<b>ESPECIALIDADES/SUBESPECIALIDADES HOSPITAL SAN CAMILO DE SAN FELIPE</b>	
Cirugía Infantil	Visitas pacientes hospitalizados y procedimientos.
Cirugía General	Cirugía mamaria, consultas y procedimientos.
	Vascular periférico, consultas y cirugías.
Medicina Interna	Hematología, consultas y procedimientos.
	Visitas y consultas.
	Interconsultas hospitalizados Unidad Paciente Crítico Adulto.
Ginecología Obstetricia	Cirugías y consultas de patología ginecológica.
Pediatría	Interconsulta a pacientes Unidad Paciente Crítico Pediátrico.
Urología	Interconsulta pacientes hospitalizados.

<b>ESPECIALIDADES/SUBESPECIALIDADES HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES</b>	
Anestesiología	
Gineco Obstetricia	
Neonatología	
Pediatría	
Radiología	
Cirugía Plástica	
Dermatología	
Traumatología	
Traumatología Infantil	
Urología	
Cirugía Maxilofacial	
Químico Farmacéutico	Elaboración parental.
Cirugía General y Subespecialidades	Cirugía digestiva, vascular periférico.
Medicina Interna y Subespecialidades	Hematología, Medicina Intensiva, Gastroenterología, Cardiología, Nefrología, Reumatología, Endocrinología, Broncopulmonar.

## II. REQUISITOS:

Los postulantes deberán acreditar:

- ✓ Formación y Experiencia mínima de un año en la especialidad que se indica.
- ✓ Registro de la especialidad en Superintendencia de Salud.

## III. CRONOGRAMA:

ETAPAS	PLAZOS
Confección de Resolución llamado a concurso y aprueba bases de postulación para consultores de llamada.	26 al 31 de Octubre 2018
Publicación de Convocatoria en diario de circulación regional o nacional.	04 de Noviembre 2018
Entrega de bases de postulación. Estarán disponibles en la Unidad Ciclo de Vida Laboral y en la página <a href="http://www.serviciodesaludaconcagua.cl">www.serviciodesaludaconcagua.cl</a>	05 al 23 de Noviembre 2018
Presentación de solicitudes, directamente o por carta certificada a la Unidad Ciclo de Vida Laboral, D.S.S.	Hasta el 26 de Noviembre 2018
Revisión de solicitudes y comprobación de requisitos establecidos en Convocatoria.	27 al 30 de Noviembre de 2017.
Confección de listado profesionales con requisitos cumplidos (por orden alfabético separados por profesión y área de competencia ofrecida)	03 de Diciembre 2018
Envío de listados de profesionales postulantes a cada establecimiento, según corresponda.	04 de Diciembre 2018
Reunión con profesionales considerados en listado para acordar y suscribir convenio de prestación a honorarios bajo la modalidad de llamada, en cada establecimiento.	05 al 19 de Diciembre 2018
Envío de antecedentes a D.S.S. para elaboración de convenios.	20 de Diciembre 2018
Elaboración y firma de convenios.	21 de Diciembre 2018 al 04 de Enero 2019
Envío de los Convenios suscritos con profesionales funcionarios al Seremi de Salud para su visación.	09 de Enero de 2019

## IV. PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN:

→ Podrán presentar antecedentes a esta convocatoria para suscribir convenio, todos los profesionales funcionarios que posean los requisitos necesarios en las especialidades requeridas.

→ Los interesados deberán presentar Formulario de Postulación incluido en Bases de la Convocatoria, acompañado de Curriculum Vitae actualizado con copia del certificado de registro en la Superintendencia de Salud, además de otros Antecedentes, Certificados y /o documentos emitidos por las instituciones correspondientes, que acrediten requisitos y competencias requeridas, según corresponda.

→ Los documentos pueden ser originales o copias autorizadas ante notario, Ministros de Fe de cualquier establecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

→ Con el fin de resguardar los documentos presentados, así como facilitar el trabajo de revisión de antecedentes, los interesados deberán presentar sus antecedentes en una carpeta, archivador o sobre cerrado.

## V. RECEPCION ANTECEDENTES:

**PLAZO:** Desde el 05 y hasta el 26 de Noviembre de 2018.

**LUGAR:** Unidad Ciclo de Vida Laboral, Ubicado en Pasaje Juana Ross Nº 928 San Felipe.

## VI. RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS PROFESIONALES SUJETOS A CONVENIOS:

- ❖ Estarán obligados a concurrir a los establecimientos cada vez que sean requeridos sus servicios conforme a los términos del convenio.
- ❖ Recibirán como única retribución, lo pactado para el tipo de prestación a que se les haya convocado.
- ❖ Los profesionales que no concurren en dos oportunidades, sin causa justificada:
  - No volverán a ser requeridos en lo que reste del año.
  - Sus nombres no serán considerados en las contrataciones que se celebren el año siguiente.
- ❖ El profesional que no concorra al llamado que se efectúe:
  - Deberá formalizar su excusa por escrito ante el Director del Establecimiento dentro del plazo de dos días.
  - Director resolverá sobre la justificación de la causa invocada y aplicará las medidas señaladas, si procede.
  - El profesional afectado podría solicitar reconsiderar la medida ante el Director del Servicio quien resolverá previo informe del Director del establecimiento.

#### **VII. PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE LOS PROFESIONALES INSCRITOS:**

- ❖ El llamado se efectuará en cada oportunidad a requerimiento y bajo responsabilidad de los Jefes de Servicios Clínicos o de Unidades de Apoyo correspondientes o de quien el Director faculte al efecto.
- ❖ Se deberá dejar constancia de la fecha, hora y forma en que se efectuó el llamado en ficha clínica y protocolo de atención.
- ❖ Se deberá considerar las disponibilidades presupuestarias para financiar su pago de acuerdo a certificación efectuada por el Subdirector Administrativo del establecimiento.
- ❖ Prestada, certificada y registrada la atención se hará efectivo el pago de lo convenido contra presentación de boleta de honorarios, de acuerdo al procedimiento y plazos estipulados en el Convenio.
- ❖ Cuando exista más de un profesional que pueda ejecutar un mismo tipo de prestaciones, el Director del establecimiento fijará un sistema que permita consultarlos alternadamente a todos, de modo de no concentrar los llamados sólo respecto de alguno de ellos.

#### **VIII. CANCELACIÓN PARA TODAS LAS PRESTACIONES:**

El monto a cancelar se fijará de acuerdo a las ofertas que se reciban de parte de los postulantes, en relación a sus servicios, los que se anotarán al momento de postular. En todo caso, el Servicio de Salud podrá usar como referencia la modalidad de libre elección de Fonasa, nivel 1.

#### **IX. OTROS ANTECEDENTES:**

→ Los profesionales que sean funcionarios del Servicio podrán celebrar convenios con la visación del Secretario Regional Ministerial de Salud correspondiente, siempre y cuando hubiesen presentado sus antecedentes a la convocatoria respectiva y cumplan los requisitos mínimos exigidos.

→ Las atenciones otorgadas por Profesionales Funcionarios mediante este sistema, sólo generarán derecho a percibir honorarios de llamada si se efectúan fuera de la jornada habitual de trabajo.

→ Oportunamente se informará a los postulantes, lugar y fecha de reunión para acordar y suscribir convenios.

→ Mayores antecedentes o consultas a la Unidad de Ciclo de Vida Laboral, ubicado en Psje. Juana Ross N° 928, San Felipe, o llamar directamente al fono 342 492979.

**X. FORMULARIO:**

**FORMULARIO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
EN REGISTRO DE TRATANTES O CONSULTORES DE LLAMADA 2019  
(Llenar a máquina o con letra imprenta)**

**1. IDENTIFICACION**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
------------------	------------------	---------

Run	Edad	Nacionalidad
-----	------	--------------

Domicilio		
-----------	--	--

Fono Celular	Fono Fijo	Correo Electrónico
--------------	-----------	--------------------

**TITULO**

--	--	--

Universidad	Sede	Fecha
-------------	------	-------

**CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD**

Especialidad (1)		
------------------	--	--

Institución que otorgó	Fecha
------------------------	-------

Especialidad (2)		
------------------	--	--

Hospital	Años desempeño especialidad	Autoridad que emite certificado desempeño especialidad
----------	-----------------------------	--

**2. ESTABLECIMIENTO Y PRESTACIÓN A QUE POSTULA**

Establecimiento		
-----------------	--	--

Especialidad	Prestación	Servicio/Unidad
--------------	------------	-----------------

Especialidad	Prestación	Servicio/Unidad
--------------	------------	-----------------

(Formulario válido para postulación a un solo establecimiento)

**3. CARGOS ACTUALES:**

**a) SECTOR PRIVADO**

Institución	Especialidad	Horas

Institución	Especialidad	Horas

**b) SECTOR PUBLICO**

Institución	Especialidad	Horas

Institución	Especialidad	Horas

Institución	Especialidad	Horas

Fecha de Entrega

Firma Postulante

**2.- LLÁMASE** a postulación las especialidades indicadas en las Bases para integrar lista de Tratantes o Consultores de Llamada en los términos establecidos en la Ley N°19.664 y su Reglamento aprobado por D.S. 753/2000.

**3.- PUBLÍQUESE** en un medio escrito de circulación nacional, el día 04 de Noviembre 2018.

**4.- ESTABLÉCESE** que la recepción de antecedentes será hasta el día 26 de Noviembre 2018.

**5.- IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente resolución al Item N°22.07.001 "Servicios de Publicidad", del presupuesto de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.



**"ANÓTESE Y COMUNÍQUESE"**

**SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA (S)**  
**SERVICIO SALUD ACONCAGUA**

**BASES DE POSTULACIÓN  
SUSCRIPCIÓN CONVENIOS  
COMO TRATANTES O CONSULTORES  
DE LLAMADAS  
2019**

Art. 24 de la Ley 19.664, publicada en el Diario Oficial del 19.01.2001

**BASES DE POSTULACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIOS  
COMO TRATANTES O CONSULTORES DE LLAMADAS**

**I. ESPECIALIDADES, ESTABLECIMIENTOS Y PRESTACIONES:**

<b>ESPECIALIDADES/SUBESPECIALIDADES HOSPITAL SAN CAMILO DE SAN FELIPE</b>	
Cirugía Infantil	Visitas pacientes hospitalizados y procedimientos.
Cirugía General	Cirugía mamaria, consultas y procedimientos.
	Vascular periférico, consultas y cirugías.
Medicina Interna	Hematología, consultas y procedimientos.
	Visitas y consultas.
	Interconsultas hospitalizados Unidad Paciente Crítico Adulto.
Ginecología Obstetricia	Cirugías y consultas de patología ginecológica.
Pediatría	Interconsulta a pacientes Unidad Paciente Crítico Pediátrico.
Urología	Interconsulta pacientes hospitalizados.

<b>ESPECIALIDADES/SUBESPECIALIDADES HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES</b>	
Anestesiología	
Gineco Obstetricia	
Neonatología	
Pediatría	
Radiología	
Cirugía Plástica	
Dermatología	
Traumatología	
Traumatología Infantil	
Urología	
Cirugía Maxilofacial	
Químico Farmacéutico	Elaboración parental.
Cirugía General y Subespecialidades	Cirugía digestiva, vascular periférico.
Medicina Interna y Subespecialidades	Hematología, Medicina Intensiva, Gastroenterología, Cardiología, Nefrología, Reumatología, Endocrinología, Broncopulmonar.

## II. REQUISITOS:

Los postulantes deberán acreditar:

- ✓ Formación y Experiencia mínima de un año en la especialidad que se indica.
- ✓ Registro de la especialidad en Superintendencia de Salud.

## III. CRONOGRAMA

ETAPAS	PLAZOS
Confección de Resolución llamado a concurso y aprueba bases de postulación para consultores de llamada.	26 al 31 de Octubre 2018
Publicación de Convocatoria en diario de circulación regional o nacional.	04 de Noviembre 2018
Entrega de bases de postulación. Estarán disponibles en la Unidad Ciclo de Vida Laboral y en la página <a href="http://www.serviciodesaludaconcagua.cl">www.serviciodesaludaconcagua.cl</a>	05 al 23 de Noviembre 2018
Presentación de solicitudes, directamente o por carta certificada a la Unidad Ciclo de Vida Laboral, D.S.S.	Hasta el 26 de Noviembre 2018
Revisión de solicitudes y comprobación de requisitos establecidos en Convocatoria.	27 al 30 de Noviembre de 2017.
Confección de listado profesionales con requisitos cumplidos (por orden alfabético separados por profesión y área de competencia ofrecida)	03 de Diciembre 2018
Envío de listados de profesionales postulantes a cada establecimiento, según corresponda.	04 de Diciembre 2018
Reunión con profesionales considerados en listado para acordar y suscribir convenio de prestación a honorarios bajo la modalidad de llamada, en cada establecimiento.	05 al 19 de Diciembre 2018
Envío de antecedentes a D.S.S. para elaboración de convenios.	20 de Diciembre 2018
Elaboración y firma de convenios.	21 de Diciembre 2018 al 04 de Enero 2019
Envío de los Convenios suscritos con profesionales funcionarios al Seremi de Salud para su visación.	09 de Enero de 2019

## IV. PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN:

→ Podrán presentar antecedentes a esta convocatoria para suscribir convenio, todos los profesionales funcionarios que posean los requisitos necesarios en las especialidades requeridas.

→ Los interesados deberán presentar Formulario de Postulación incluido en Bases de la Convocatoria, acompañado de Curriculum Vitae actualizado con copia del certificado de registro en la Superintendencia de Salud, además de otros Antecedentes, Certificados

y /o documentos emitidos por las instituciones correspondientes, que acrediten requisitos y competencias requeridas, según corresponda.

→ Los documentos pueden ser originales o copias autorizadas ante notario, Ministros de Fe de cualquier establecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

→ Con el fin de resguardar los documentos presentados, así como facilitar el trabajo de revisión de antecedentes, los interesados deberán presentar sus antecedentes en una carpeta, archivador o sobre cerrado.

## **V. RECEPCION ANTECEDENTES**

**PLAZO** : **Desde el 05 y hasta el 26 de Noviembre de 2018.**

**LUGAR** : **Unidad Ciclo de Vida Laboral**, Ubicado en Pasaje Juana Ross N° 928 San Felipe.

## **VI. RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS PROFESIONALES SUJETOS A CONVENIOS:**

- ❖ Estarán obligados a concurrir a los establecimientos cada vez que sean requeridos sus servicios conforme a los términos del convenio.
- ❖ Recibirán como única retribución, lo pactado para el tipo de prestación a que se les haya convocado.
- ❖ Los profesionales que no concurren en dos oportunidades, sin causa justificada:
  - No volverán a ser requeridos en lo que reste del año.
  - Sus nombres no serán considerados en las contrataciones que se celebren el año siguiente.
- ❖ El profesional que no concorra al llamado que se efectúe:
  - Deberá formalizar su excusa por escrito ante el Director del Establecimiento dentro del plazo de dos días.
  - Director resolverá sobre la justificación de la causa invocada y aplicará las medidas señaladas, si procede.
  - El profesional afectado podría solicitar reconsiderar la medida ante el Director del Servicio quien resolverá previo informe del Director del establecimiento.

## **VII. PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE LOS PROFESIONALES INSCRITOS:**

- ❖ El llamado se efectuará en cada oportunidad a requerimiento y bajo responsabilidad de los Jefes de Servicios Clínicos o de Unidades de Apoyo correspondientes o de quien el Director faculte al efecto.
- ❖ Se deberá dejar constancia de la fecha, hora y forma en que se efectuó el llamado en ficha clínica y protocolo de atención.

- ❖ Se deberá considerar las disponibilidades presupuestarias para financiar su pago de acuerdo a certificación efectuada por el Subdirector Administrativo del establecimiento.
- ❖ Prestada, certificada y registrada la atención se hará efectivo el pago de lo convenido contra presentación de boleta de honorarios, de acuerdo al procedimiento y plazos estipulados en el Convenio.
- ❖ Cuando exista más de un profesional que pueda ejecutar un mismo tipo de prestaciones, el Director del establecimiento fijará un sistema que permita consultarlos alternadamente a todos, de modo de no concentrar los llamados sólo respecto de alguno de ellos.

### **VIII. CANCELACIÓN PARA TODAS LAS PRESTACIONES**

El monto a cancelar se fijará de acuerdo a las ofertas que se reciban de parte de los postulantes, en relación a sus servicios, los que se anotarán al momento de postular. En todo caso, el Servicio de Salud podrá usar como referencia la modalidad de libre elección de Fonasa, nivel 1.

### **IX. OTROS ANTECEDENTES:**

→ Los profesionales que sean funcionarios del Servicio podrán celebrar convenios con la visación del Secretario Regional Ministerial de Salud correspondiente, siempre y cuando hubiesen presentado sus antecedentes a la convocatoria respectiva y cumplan los requisitos mínimos exigidos.

→ Las atenciones otorgadas por Profesionales Funcionarios mediante este sistema, sólo generarán derecho a percibir honorarios de llamada si se efectúan fuera de la jornada habitual de trabajo.

→ Oportunamente se informará a los postulantes, lugar y fecha de reunión para acordar y suscribir convenios.

→ Mayores antecedentes o consultas a la Unidad de Ciclo de Vida Laboral, ubicado en Psje. Juana Ross N° 928, San Felipe, o llamar directamente al fono 342 492979.

**San Felipe, Octubre de 2018.-**

SPF/MJDLBY/LCH/MSC/flf

**FORMULARIO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
EN REGISTRO DE TRATANTES O CONSULTORES DE LLAMADA 2019**  
(Llenar a máquina o con letra imprenta)

**1. IDENTIFICACION**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

Run	Edad	Nacionalidad

Domicilio

Fono Celular	Fono Fijo	Correo Electrónico

**TITULO**

--

Universidad	Sede	Fecha

**CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD**

Especialidad (1)

Institución que otorgó	Fecha

Especialidad (2)

Hospital	Años desempeño especialidad	Autoridad que emite certificado desempeño especialidad

**2. ESTABLECIMIENTO Y PRESTACIÓN A QUE POSTULA**

Establecimiento

Especialidad	Prestación	Servicio/Unidad

Especialidad	Prestación	Servicio/Unidad

(Formulario válido para postulación a un solo establecimiento)

**3. CARGOS ACTUALES:**

**a) SECTOR PRIVADO**

Institución	Especialidad	Horas

Institución	Especialidad	Horas

**b) SECTOR PUBLICO**

Institución	Especialidad	Horas

Institución	Especialidad	Horas

Institución	Especialidad	Horas

\_\_\_\_\_  
Fecha de Entrega

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante

y /o documentos emitidos por las instituciones correspondientes, que acrediten requisitos y competencias requeridas, según corresponda.

→ Los documentos pueden ser originales o copias autorizadas ante notario, Ministros de Fe de cualquier establecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

→ Con el fin de resguardar los documentos presentados, así como facilitar el trabajo de revisión de antecedentes, los interesados deberán presentar sus antecedentes en una carpeta, archivador o sobre cerrado.

## V. RECEPCION ANTECEDENTES

**PLAZO** : **Desde el 05 y hasta el 23 de Noviembre de 2018.**

**LUGAR** : **Unidad Ciclo de Vida Laboral, Ubicado en Pasaje Juana Ross N° 928 San Felipe.**

## VI. RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS PROFESIONALES SUJETOS A CONVENIOS:

- ❖ Estarán obligados a concurrir a los establecimientos cada vez que sean requeridos sus servicios conforme a los términos del convenio.
- ❖ Recibirán como única retribución, lo pactado para el tipo de prestación a que se les haya convocado.
- ❖ Los profesionales que no concurren en dos oportunidades, sin causa justificada:
  - No volverán a ser requeridos en lo que reste del año.
  - Sus nombres no serán considerados en las contrataciones que se celebren el año siguiente.
- ❖ El profesional que no concorra al llamado que se efectúe:
  - Deberá formalizar su excusa por escrito ante el Director del Establecimiento dentro del plazo de dos días.
  - Director resolverá sobre la justificación de la causa invocada y aplicará las medidas señaladas, si procede.
  - El profesional afectado podría solicitar reconsiderar la medida ante el Director del Servicio quien resolverá previo informe del Director del establecimiento.

## VII. PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE LOS PROFESIONALES INSCRITOS:

- ❖ El llamado se efectuará en cada oportunidad a requerimiento y bajo responsabilidad de los Jefes de Servicios Clínicos o de Unidades de Apoyo correspondientes o de quien el Director faculte al efecto.
- ❖ Se deberá dejar constancia de la fecha, hora y forma en que se efectuó el llamado en ficha clínica y protocolo de atención.

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS

**UNIDAD CICLO DE VIDA LABORAL** \_\_\_\_\_/

SPF/MJDLBY/LCH/MSC/flf

N°1085 25.10.2018

3210

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SAN FELIPE,**

**31 OCT 2018**

Con esta fecha la Directora (S) ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:** Artículo 24° de la Ley N°19.664, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°753/2000, Resolución N°1600/2008 y N°10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469, y su reglamento aprobado por D.S. N°140/2004 y D.S. N°86/18 que establece orden de subrogancia cargo Directora Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**1.- APRUÉBENSE** las bases de postulación de suscripción de Convenios como Tratantes o Consultores de Llamada año 2019.

**BASES DE POSTULACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIOS COMO TRATANTES O CONSULTORES DE LLAMADAS**

**I. ESPECIALIDADES, ESTABLECIMIENTOS Y PRESTACIONES:**

<b>ESPECIALIDADES/SUBESPECIALIDADES HOSPITAL SAN CAMILO DE SAN FELIPE</b>	
Cirugía Infantil	Visitas pacientes hospitalizados y procedimientos.
Cirugía General	Cirugía mamaria, consultas y procedimientos.
	Vascular periférico, consultas y cirugías.
Medicina Interna	Hematología, consultas y procedimientos.
	Visitas y consultas.
	Interconsultas hospitalizados Unidad Paciente Crítico Adulto.
Ginecología Obstetricia	Cirugías y consultas de patología ginecológica.
Pediatría	Interconsulta a pacientes Unidad Paciente Crítico Pediátrico.
Urología	Interconsulta pacientes hospitalizados.

<b>ESPECIALIDADES/SUBESPECIALIDADES HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES</b>	
Anestesiología	
Gineco Obstetricia	
Neonatología	
Pediatría	
Radiología	
Cirugía Plástica	
Dermatología	
Traumatología	
Traumatología Infantil	
Urología	
Cirugía Maxilofacial	
Químico Farmacéutico	Elaboración parental.
Cirugía General y Subespecialidades	Cirugía digestiva, vascular periférico.
Medicina Interna y Subespecialidades	Hematología, Medicina Intensiva, Gastroenterología, Cardiología, Nefrología, Reumatología, Endocrinología, Broncopulmonar.

## II. REQUISITOS:

Los postulantes deberán acreditar:

- ✓ Formación y Experiencia mínima de un año en la especialidad que se indica.
- ✓ Registro de la especialidad en Superintendencia de Salud.

## III. CRONOGRAMA:

ETAPAS	PLAZOS
Confección de Resolución llamado a concurso y aprueba bases de postulación para consultores de llamada.	26 al 31 de Octubre 2018
Publicación de Convocatoria en diario de circulación regional o nacional.	04 de Noviembre 2018
Entrega de bases de postulación. Estarán disponibles en la Unidad Ciclo de Vida Laboral y en la página <a href="http://www.serviciodesaludaconcaqua.cl">www.serviciodesaludaconcaqua.cl</a>	05 al 23 de Noviembre 2018
Presentación de solicitudes, directamente o por carta certificada a la Unidad Ciclo de Vida Laboral, D.S.S.	Hasta el 26 de Noviembre 2018
Revisión de solicitudes y comprobación de requisitos establecidos en Convocatoria.	27 al 30 de Noviembre de 2017.
Confección de listado profesionales con requisitos cumplidos (por orden alfabético separados por profesión y área de competencia ofrecida)	03 de Diciembre 2018
Envío de listados de profesionales postulantes a cada establecimiento, según corresponda.	04 de Diciembre 2018
Reunión con profesionales considerados en listado para acordar y suscribir convenio de prestación a honorarios bajo la modalidad de llamada, en cada establecimiento.	05 al 19 de Diciembre 2018
Envío de antecedentes a D.S.S. para elaboración de convenios.	20 de Diciembre 2018
Elaboración y firma de convenios.	21 de Diciembre 2018 al 04 de Enero 2019
Envío de los Convenios suscritos con profesionales funcionarios al Seremi de Salud para su visación.	09 de Enero de 2019

## IV. PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN:

→ Podrán presentar antecedentes a esta convocatoria para suscribir convenio, todos los profesionales funcionarios que posean los requisitos necesarios en las especialidades requeridas.

→ Los interesados deberán presentar Formulario de Postulación incluido en Bases de la Convocatoria, acompañado de Curriculum Vitae actualizado con copia del certificado de registro en la Superintendencia de Salud, además de otros Antecedentes, Certificados y /o documentos emitidos por las instituciones correspondientes, que acrediten requisitos y competencias requeridas, según corresponda.

→ Los documentos pueden ser originales o copias autorizadas ante notario, Ministros de Fe de cualquier establecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

→ Con el fin de resguardar los documentos presentados, así como facilitar el trabajo de revisión de antecedentes, los interesados deberán presentar sus antecedentes en una carpeta, archivador o sobre cerrado.

## V. RECEPCION ANTECEDENTES:

**PLAZO:** Desde el 05 y hasta el 26 de Noviembre de 2018.

**LUGAR:** Unidad Ciclo de Vida Laboral, Ubicado en Pasaje Juana Ross N° 928 San Felipe.

## VI. RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS PROFESIONALES SUJETOS A CONVENIOS:

- ❖ Estarán obligados a concurrir a los establecimientos cada vez que sean requeridos sus servicios conforme a los términos del convenio.
- ❖ Recibirán como única retribución, lo pactado para el tipo de prestación a que se les haya convocado.
- ❖ Los profesionales que no concurren en dos oportunidades, sin causa justificada:
  - No volverán a ser requeridos en lo que reste del año.
  - Sus nombres no serán considerados en las contrataciones que se celebren el año siguiente.
- ❖ El profesional que no concorra al llamado que se efectúe:
  - Deberá formalizar su excusa por escrito ante el Director del Establecimiento dentro del plazo de dos días.
  - Director resolverá sobre la justificación de la causa invocada y aplicará las medidas señaladas, si procede.
  - El profesional afectado podría solicitar reconsiderar la medida ante el Director del Servicio quien resolverá previo informe del Director del establecimiento.

#### **VII. PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE LOS PROFESIONALES INSCRITOS:**

- ❖ El llamado se efectuará en cada oportunidad a requerimiento y bajo responsabilidad de los Jefes de Servicios Clínicos o de Unidades de Apoyo correspondientes o de quien el Director faculte al efecto.
- ❖ Se deberá dejar constancia de la fecha, hora y forma en que se efectuó el llamado en ficha clínica y protocolo de atención.
- ❖ Se deberá considerar las disponibilidades presupuestarias para financiar su pago de acuerdo a certificación efectuada por el Subdirector Administrativo del establecimiento.
- ❖ Prestada, certificada y registrada la atención se hará efectivo el pago de lo convenido contra presentación de boleta de honorarios, de acuerdo al procedimiento y plazos estipulados en el Convenio.
- ❖ Cuando exista más de un profesional que pueda ejecutar un mismo tipo de prestaciones, el Director del establecimiento fijará un sistema que permita consultarlos alternadamente a todos, de modo de no concentrar los llamados sólo respecto de alguno de ellos.

#### **VIII. CANCELACIÓN PARA TODAS LAS PRESTACIONES:**

El monto a cancelar se fijará de acuerdo a las ofertas que se reciban de parte de los postulantes, en relación a sus servicios, los que se anotarán al momento de postular. En todo caso, el Servicio de Salud podrá usar como referencia la modalidad de libre elección de Fonasa, nivel 1.

#### **IX. OTROS ANTECEDENTES:**

→ Los profesionales que sean funcionarios del Servicio podrán celebrar convenios con la visación del Secretario Regional Ministerial de Salud correspondiente, siempre y cuando hubiesen presentado sus antecedentes a la convocatoria respectiva y cumplan los requisitos mínimos exigidos.

→ Las atenciones otorgadas por Profesionales Funcionarios mediante este sistema, sólo generarán derecho a percibir honorarios de llamada si se efectúan fuera de la jornada habitual de trabajo.

→ Oportunamente se informará a los postulantes, lugar y fecha de reunión para acordar y suscribir convenios.

→ Mayores antecedentes o consultas a la Unidad de Ciclo de Vida Laboral, ubicado en Psje. Juana Ross N° 928, San Felipe, o llamar directamente al fono 342 492979.

**X. FORMULARIO:**

**FORMULARIO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
EN REGISTRO DE TRATANTES O CONSULTORES DE LLAMADA 2019  
(Llenar a máquina o con letra imprenta)**

**1. IDENTIFICACION**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

Run	Edad	Nacionalidad

Domicilio		

Fono Celular	Fono Fijo	Correo Electrónico

**TITULO**

--

Universidad	Sede	Fecha

**CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD**

Especialidad (1)	

Institución que otorgó	Fecha

Especialidad (2)	

Hospital	Años desempeño especialidad	Autoridad que emite certificado desempeño especialidad

**2. ESTABLECIMIENTO Y PRESTACIÓN A QUE POSTULA**

Establecimiento		

Especialidad	Prestación	Servicio/Unidad

Especialidad	Prestación	Servicio/Unidad

(Formulario válido para postulación a un solo establecimiento)

**3. CARGOS ACTUALES:**

**a) SECTOR PRIVADO**

Institución	Especialidad	Horas
-------------	--------------	-------

Institución	Especialidad	Horas
-------------	--------------	-------

**b) SECTOR PUBLICO**

Institución	Especialidad	Horas
-------------	--------------	-------

Institución	Especialidad	Horas
-------------	--------------	-------

Institución	Especialidad	Horas
-------------	--------------	-------

Fecha de Entrega

Firma Postulante

**2.- LLÁMASE** a postulación las especialidades indicadas en las Bases para integrar lista de Tratantes o Consultores de Llamada en los términos establecidos en la Ley N°19.664 y su Reglamento aprobado por D.S. 753/2000.

**3.- PUBLÍQUESE** en un medio escrito de circulación nacional, el día 04 de Noviembre 2018.

**4.- ESTABLÉCESE** que la recepción de antecedentes será hasta el día 26 de Noviembre 2018.

**5.- IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente resolución al ítem N°22.07.001 "Servicios de Publicidad", del presupuesto de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

**"ANÓTESE Y COMUNÍQUESE"**  
  
  
**(FDO.) SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA (S)**  
**SERVICIO SALUD ACONCAGUA**

**Distribución:**

- ✓ Director Hospital San Camilo de San Felipe.
- ✓ Director Hospital San Juan de Dios de Los Andes.
- ✓ Subdirección de Gestión Asistencial.
- ✓ Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- ✓ Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- ✓ Departamento de Finanzas.
- ✓ Departamento de Gestión de Personas.
- ✓ Unidad Ciclo de Vida Laboral.
- ✓ Oficina de Partes.

**Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.**



**GRACIELA GAJARDO GALLARDO**  
**MINISTRO DE FE**